



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No.029
(17 de enero de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2024-2027”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 152 de 1994, la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, la constitución política de Colombia establece en su artículo 339 la visualización la gestión de un Plan Estratégico, como un documento que articula las políticas de una administración con la asignación y aplicación de los recursos públicos para el cumplimiento de misión institucional y que debe reflejarse en el mejoramiento de la calidad de los ciudadanos.

Que, para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, se prevé la proyección de una herramienta que permita establecer de mera pertinente las responsabilidades que le competen a la Entidad, en cuanto a los objetivos que garanticen el desarrollo de la Corporación Municipal.

Que, en el literal A del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, establece “Elementos para el sistema de control interno. Toda la entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno. a) Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios”.

Que, en atención a lo anterior, la proyección del Plan Estratégico está orientado a la consecución de las funciones constitucionales y legales atribuidas a la Corporación, basándose en instrumentos de gestión que permiten entrever objetivos estratégicos para el cumplimiento de la misión de la Entidad.

Que, el Plan Estratégico para la vigencia 2024- 2027, se encuentra encaminado al fortalecimiento de la aplicación de las directrices del Modelo Integrado de Planeación Y gestión-MIPG, con el objetivo de planear, hacer, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Corporación Municipal, generando resultados tendientes al alcance de la eficiencia y eficacia.

Que, corresponde al Presidente, adoptar para la vigencia 2024-2027 el plan estratégico con el fin de articular los objetivos institucionales.

Que, en consideración a lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adoptar el Plan Estratégico del Concejo Municipal de San José de Cúcuta para la vigencia 2024-2027, el cual consta como parte integra en el anexo del presente acto administrativo.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No.029
(17 de enero de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2024-2027”

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICACIÓN: El Plan Estratégico podrá ser modificado en atención a las disposiciones de tiempo, modo y lugar según las necesidades de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICIDAD: El presente acto administrativo para su divulgación y fines pertinentes, se publicará en la página web de la Corporación Municipal <https://concejocucuta.gov.co/>.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dada en el Concejo Municipal de San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Reviso:	Geovanni Alonso Zambrano Corredor	Secretario General (E)	
Proyecto:	Carmen Eunice Velazco Contreras	Auxiliar Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			



Plan Estratégico

2024-2027

Concejo Municipal de San José de Cúcuta

Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. DIAGNOSTICO DE LA CORPORACIÓN.....	4
2.1. Debilidades.....	4
2.2. Amenazas	4
2.3. Oportunidades.....	5
2.4. Fortalezas.....	5
3. FUNADMANETOS ESTRATEGICOS.....	6
3.1. Misión.....	6
3.2. Visión	6
3.3. Valores Institucionales.....	6
3.4. Principios Institucionales	7
3.5. Organigrama	8
4. PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO	8
4.1. Procesos Estratégicos.....	8
4.2. Procesos Misionales.....	8
4.3. Procesos de Apoyo	9
4.4. Procesos de Evaluación	9
5. DEFINICIÓN DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS	9
6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	9
7. Matriz de Planificación.....	10
8. PRESUPUESTO	20
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO	20

1. PRESENTACIÓN

El presente documento pretende trazar el Plan Estratégico Institucional para el cuatrienio 2024-2027, mediante el cual el Concejo Municipal de San José de Cúcuta propondrá y ejecutara los lineamientos y estrategias que servirán de guía para el desarrollo de una gestión en el marco del fortalecimiento de la participación ciudadana, el control político Y el cumplimiento de las directrices legales.

Este Plan se consolida a partir de la visualización de la misión, visión, principios y objetivos institucionales, proyectando estrategias que permitan la consecución de las dinámicas de fortalecimiento institucional, lo que permitirá a la ciudadanía un acceso a los servicios de la Corporación Municipal de manera eficaz y eficiente.

Dentro de ese orden de ideas, se trata entonces de un instrumento de gestión mediante el cual se definirán las pautas de objetivos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos para su alcance por parte del Concejo Municipal. Por tanto, para su cumplimiento se deberá disponer de recursos de carácter físico, tecnológico, económico y humano, donde, además, se vislumbrará la incidencia de la ciudadanía a través de las interacciones mediante canales virtuales y redes sociales, que permitirán mancomunadamente la mejora continua de la gestión de la Entidad reforzando los principios de transparencia y acceso a la información pública.

En ese sentido, se propondrá un modelo de gestión que se relaciona de manera estrecha dentro de sus apartados por el afianzamiento de las relaciones con la ciudadanía y un alto valor de transparencia en el ejercicio de sus funciones, trabajando (logo del presidente).

2. DIAGNOSTICO DE LA CORPORACIÓN

2.1. Debilidades

Confluyen como debilidades del Concejo Municipal de San José de Cúcuta las siguientes:

- Ausencia de instrumentos y Normativas Archivísticas. No se implementan las normativas de gestión documental y del sistema de archivo generando desorden administrativo.
- Baja participación Ciudadana, La ciudadanía participa poco de las sesiones que realiza el Concejo Municipal. No se están realizando los Cabildos Abiertos Municipales que dispone la Ley.
- Carencia de modernización administrativa. No se prevé uso de las herramientas de actualización tecnológicas de sistemas e información.
- Deficiencia en el principio de publicidad. Omisión en aplicación oportuna del principio de publicidad en la página web del Concejo, en cuanto a políticas, planes, Acuerdos, Decretos, Resoluciones, informes de gestión, actos administrativos, los informes de la secretaria del Concejo, informes financieros, presupuestales y contables.
- Insuficiencia en la actualización y seguimiento del MECI. Concejo Municipal no tiene actualizado e implementado al 100% los procesos de implementación los componentes del MECI.
- Insuficiencia en la aplicación de MIPG. No se encuentra implementado al 100% las políticas del MIPG.
- Falta de Aplicación de los planes institucionales. No se aplican las actividades previstas en los planes de capacitación y bienestar social e incentivos para la mejora de la gestión institucional.
- Falta de Actualización de Reglamento Interno. La normatividad interna no responde a los cambios legales que se surten en materia de funcionamiento de los Concejos Municipales.
- Fragilidad en la difusión de información. La difusión y comunicación de aspectos importantes de la corporación resultan insuficientes por lo que se requiere mayor dinamismo.

2.2. Amenazas

Se entrevén como amenazas al Concejo Municipal:

- Imagen Corporativa deficiente. La ciudadanía no se ve representada en las actuaciones del Concejo Municipal.
- Carente articulación de la gestión con las necesidades de los Organismos de Acción Comunal.
- No se dispone de un planteamiento concreto de la gestión de la Entidad. La ciudadanía desconoce la misionalidades del Concejo Municipal.
- No se dispone de herramientas tecnológicas que faciliten y/o proporcionen apoyo en el que hace de los Concejales.

2.3. Oportunidades

Ahora bien, es importante vislumbrar las oportunidades que de desarrollaran en la Corporación Municipal:

- Representación ciudadana diversa. La plenaria se encuentra conformada por diferentes partidos políticos que representante incluso a las minorías del municipio, permitiendo confluir en diversos escenarios de las necesidades que afectan a diversos sectores de la ciudad.
- Visiones Administrativas Diferentes. Con la elección anual de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, se establecen diferentes dinámicas que apuntan desde diferentes perspectivas, a la construcción de soluciones que permiten sobre llevar las diferentes situaciones administrativas y de la ciudadanía que puedan surgir.
- Instrumentos de Medición de la Gestión Institucional. Existen en la función pública diferentes instrumentos que permiten medir la gestión de la entidad, conllevando a la consolidación de estrategias que permitan resarcir aquellas carencias que se presentan en la Corporación.
- Relación con los Medios de Comunicación. El Concejo Municipal afianza relaciones con los diferentes medios de la ciudad para difundir la información de interés a la ciudadanía.

2.4. Fortalezas

A continuación, se proyectas como fortalezas en la Entidad:

- Control Político Eficiente. El Concejo Municipal ha previsto la realización de controles políticos orientados al beneficio de la comunidad mediante las indicaciones de gestión a la Administración Municipal y demás entes en aquellos

aspectos que resultan en impactos negativos para la ciudadanía, con la finalidad de resarcir su gestión municipal.

- Eficiente Infraestructura de Instalaciones de Sesión. Se entrevé la ampliación del recinto con ubicación de barra del público, medios de comunicación y el cumplimiento de las facilidades de acceso a personas en condición de discapacidad, permitiendo mayor acceso y participación de la ciudadanía.
- Identificación de Procesos y Procedimientos. Cuando una entidad trabaja sobre procesos, y no sobre áreas funcionales, 'esta se enfoca en los resultados que estos producen, la forma en la que los producen, las necesidades que buscan suplir, y la necesidad de trabajar en equipo para el alcance de los resultados.
- Talento humano De Trayectoria. el personal vinculado dispone de experiencia significativa que permite un desempeño eficiente en los procesos llevados a cabo al interior de la Corporación.

3. FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS

3.1. Misión

El Concejo Municipal de San José de Cúcuta, es una corporación político-administrativa, que representa democráticamente a la ciudadanía, suscitando mediante el estudio de proyectos de acuerdo la consolidación de acuerdos municipales que permiten el desarrollo de la sociedad, ejerciendo control político a la Administración Municipal, priorizando la sostenibilidad del municipio y contribuyendo a la consecución de los fines esenciales del Estado, a partir de la gestión administrativa eficiente, eficaz e integra de servidores públicos dispuestos a trabajar por el Estado y la ciudadanía.

3.2. Visión

Convertirnos para el año 2027 en uno de los mejores Concejos Municipales del Departamento Norte de Santander, siendo reconocidos por actuaciones fundadas en paradigmas de gestión social, democrática, política y de servicio integral a la comunidad.

3.3. Valores Institucionales

- Respeto
- Compromiso
- Transparencia
- Responsabilidad
- Ética

3.4. Principios Institucionales

Eficiencia

Es la medida en la que uno de los miembros de la corporación dispone de sus capacidades o se vale de algún otro instrumento, para conseguir los objetivos que se relacionan con la misión institucional.

Calidad

Sustancialmente se trata de que la prestación de servicios y la ejecución de acciones de la corporación, se encuentren directamente ligadas a la satisfacción de necesidades de la corporación y la ciudadanía.

Democracia

Se constituye en un Estado Social de Derecho, legitimado por acciones y elecciones libres y unánimes, de cara a una colectividad, en donde interactúan de manera constante el ejercicio de poder de labores conjuntas.

Planificación

Tiende a la asignación y distribución correcta, de los recursos humanos y financieros, en procura de la consecución de objetivos institucionales.

Comunicación Efectiva

Para la transmisión de información de manera exitosa, es indispensable la concurrencia de una relación efectiva entre quien emite el mensaje y quien lo recibe, de manera que el primero comprende al significado a transmitir, y el segundo comprender la intención del mensaje

3.5. Organigrama

La estructura que escogida para el Concejo Municipal de San José de Cúcuta de acuerdo al manejo interno es, Solar – Circular. Esta estructura se da debido a que todo gira alrededor de la Plenaria de la Corporación, compuesta por los 19 concejales, siendo la plenaria la máxima autoridad de la Institución, seguidamente se constituye otro nivel jerárquico correspondiente a la mesa directiva, posteriormente le sigue en Jerarquía el presidente quien a su vez funge como representante legal y ordenador del gasto del Concejo, luego sigue en orden de escalafón el Secretaria/o General; representando un canal de responsabilidad y autoridad hacia el resto de la planta administrativa, posteriormente están ubicados tres (3) funcionarios profesionales de la Entidad, (tesorero, Asesor y profesional Universitario) seguidamente se ubican los diecinueve (19) auxiliares de apoyo normativo, un (1) técnico administrativo, tres (3) auxiliares administrativos y uno (1) de servicios generales.



4. PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO

4.1. Procesos Estratégicos

Aquellos Mediante los cuales se define el direccionamiento estratégico de la entidad (misión, visión, principios, y objetivos estratégicos), propendiendo por la implementación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

4.2. Procesos Misionales

Mediante los cuales se desarrollan las actividades propias de la misión de la entidad, asegurando el ejercicio eficiente, eficaz, y efectivo de las actividades de control político, y

de estudio, aprobación, y seguimiento de los Proyecto de Acuerdo, remitidos por la Administración Municipal.

4.3. Procesos de Apoyo

Atienden las dinámicas de la corporación que se encargan de proveer los recursos humanos, tecnológicos, financieros, y logísticos, necesarios para la efectiva ejecución de las actividades de gestión estratégica, misional, de medición de análisis y de mejora continua, las cuales son previstas tanto para la consecución de la misión y la visión de la entidad, como para el cumplimiento de los requisitos trazados para cada una de las áreas de la corporación

4.4. Procesos de Evaluación

Herramienta transversal a los demás procesos identificados, a través del cual se efectúan actividades de seguimiento, evaluación y verificación de los procesos.

5. DEFINICIÓN DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS

A partir de la visualización de los componentes de misión, visión, principios, objetivos, debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, se consolidan las líneas estratégicas asociadas a la vigencia 2024- 2027, así:

- Línea Estratégica 1. GESTION DEL TALENTO HUMANO
- Línea Estratégica 2. GESTION MISIONAL
- Línea Estratégica 3. GESTION ADMINISTRATIVA
- Línea Estratégica 4. GESTION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- Línea Estratégica 5. GESTION FINANCIERA

6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Cada una de las líneas estratégicas relacionadas en el apartado anterior responden a un único objetivo general, sin embargo, cada una de ellas representa un objetivo estratégico, tal y como se vislumbra en el siguiente esquema:

Objetivo Estratégico General

Consolidar los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación por medio de la determinación de estrategias que permitan la consecución de las metas propuestas en cada proceso del Concejo Municipal de San José de Cúcuta.

Objetivo Estratégico 01. Fortalecer el Talento Humano. Aplicar estrategias con componente de capacitación y bienestar social e incentivos direccionada a los

funcionarios y concejales, mejorando la gestión administrativa y la interacción con quienes interactúan con el Concejo Municipal.

Objetivo Estratégico 02. Consolidar la misión institucional mediante el ejercicio de participación ciudadana. Priorizar espacios de participación ciudadana donde se discutan temas de interés para la comunidad, en aras de ejercer una representación en materia de control político y aprobación de proyectos de acuerdo que incorporen alternativas de solución a las problemáticas planteadas por la ciudadanía.

Objetivo Estratégico 03. Fortalecer la Gestión Administrativa. Priorizar la aplicación efectiva de los lineamientos normativos en materia del MIPG y MECI aplicables al Concejo Municipal.

Objetivo Estratégico 04. Afianzar actuaciones de participación ciudadana. Aplicar acciones estratégicas orientadas por los principios de publicidad, transparencia, rendición de cuentas, lucha contra la corrupción y participación democrática que permitan una mayor injerencia de la ciudadanía en el actuar de la Corporación Municipal.

Objetivo Estratégico 05. Direccionar el manejo de recursos financieros. Orientar recursos dentro de las determinaciones normativas al MIPG y MECI para dar cumplimiento a las actividades propuestas en los planes de acción y plan estratégico.

7. Matriz de Planificación

En este punto, se trazará las determinaciones correspondientes a Línea Estratégica, objetivos, proyecto, objetivos específicos, actividad, indicador y/o indicadores y meta, mediante la siguiente matriz de planificación:

Línea Estratégica	Gestión del Talento Humano
Objetivo Estratégico	Fortalecer el Talento Humano. Aplicar estrategias con componente de capacitación y bienestar social e incentivos direccionada a los funcionarios y concejales, mejorando la gestión administrativa y la interacción con quienes interactúan con el Concejo Municipal.
Proyecto	Gestión Estratégica de Talento Humano
Objetivo Especifico	Consolidar estrategias en el marco del MIPG dentro de la proyección del Plan Estratégico de Talento Humano que permitan el desarrollo de las capacidades de los

funcionarios y concejales, así como el equilibrio entre su vida profesional y personal.

Vigencia

2024-2027

Estrategia	Indicador	Meta
Proyectar el plan de gestión estratégica de Talento Humano, con base en las necesidades de los funcionarios y concejales.	% de ejecución de los planes de talento humano	Cumplimiento mínimo del 80% de las actividades previstas en el plan de gestión estratégico de talento humano.
Mejorar los indicadores previstos en el autodiagnóstico de la matriz de gestión de talento humano en su componente de las rutas de valor.	% de cumplimiento alcanzado	Obtener un puntaje en el proceso de autodiagnóstico mediante la Matriz GETH superior a 60 puntos en las rutas de la felicidad, ruta del crecimiento y ruta del servicio.
Fortalecer actividades de formación, entretenimiento y aprendizaje del Talento Humano de la Corporación, en materia de MIPG, control interno, archivo, Excel, y demás temáticas de interés para la gestión de la Entidad.	N° de Capacitaciones realizadas / N° capacitaciones programadas	Recibir capacitaciones y talleres de conformidad a las necesidades institucionales identificadas.
Dotación de equipos tecnológicos	N° de equipos instalados	Adquisición de equipos tecnológicos
Seguimiento a las determinaciones del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la corporación	% de cumplimiento alcanzado	Continuar con el proceso de actualización y aplicación

del MECI, en la búsqueda de la mejora continua

Proyecto	Actualización y mantenimiento de los equipos, enseres y muebles de la Corporación.
Objetivo Especifico	Mejorar las condiciones de los instrumentos de trabajo de los funcionarios para la facilidad de su gestión diaria
Vigencia	2024-2027

Estrategia	Indicador	Meta
Mantenimiento a los equipos tecnológicos de la Entidad (Escáner, Impresora, Computadores, etc)	N° de equipos con mantenimiento realizado/ N° de equipos instalados	Realizar mantenimiento oportuno periódico y/o anual de los equipos tecnológicos.
Mantenimiento de los bienes muebles y enseres de la Corporación.	N° de actividades de mantenimiento realizadas	Realizar mantenimiento del 80% de los muebles y enseres

Línea Estratégica	Gestión Misional	
Objetivo Estratégico	Consolidar la misión institucional mediante el ejercicio de participación ciudadana. Priorizar espacios de participación ciudadana donde se discutan temas de interés para la comunidad, en aras de ejercer una representación en materia de control político y aprobación de proyectos de acuerdo que incorporen alternativas de solución a las problemáticas planteadas por la ciudadanía.	
Proyecto	De frente con la ciudadanía	
Objetivo Especifico	Realizar controles políticos y seguimiento a las actuaciones de la Administración Municipal a partir de las necesidades previstas por la ciudadanía.	
Vigencia	2024-2027	
Estrategia	Indicador	Meta

Desarrollar encuentros periódicos en la sesiones donde se prevea como eje temático la ciudadanía

N° de sesiones realizadas/N° de proposiciones aprobadas

Realizar debates de control político sobre aquellos temas de interés a la comunidad

encuentros con la comunidad

Hacer seguimiento a los proyectos, políticas, programas y/o recursos aprobados mediante proyecto de acuerdo en la vigencia anterior

N° proyectos valorados/ N° Proyectos aprobados

90% de los proyectos de acuerdo aprobados en la vigencia anterior

Realizar seguimiento a los proyectos de acuerdo aprobados en la vigencia

N° proyectos valorados/ N° Proyectos aprobados

Efectuar seguimiento a los proyectos aprobados

Proyecto

Objetivo Especifico

Cronograma Legislativo

Estudiar, debatir y aprobar los proyectos de acuerdo radicados ante la Corporación Municipal que propenden por el avance del Municipio de San José de Cúcuta

Vigencia

2024-2027

Estrategia

Indicador

Meta

Conformar las comisiones accidentales pertinentes para la identificación de soluciones a las problemáticas presentados por la ciudadanía

N° de comisiones accidentales conformadas

Prever la conformación de comisiones accidentales que atiendan de manera eficiente a las problemáticas latentes de la sociedad.

Mejorar la asistencia de los corporados a las sesiones de estudio y debate de los proyectos de acuerdo.

N° de debates citados/ N° de concejales asistentes

Promover el 100% de participación de los concejales a los estudios y

Incentivar la presentación de proyectos de acuerdo de iniciativa de concejales, la atención de las diferentes problemáticas sociales

N° de proyectos de acuerdo de iniciativa de concejales / N° proyectos de acuerdo presentados

debates de los proyectos de acuerdo

Afianzar el compromiso de los concejales con la ciudadanía mediante la proyección de proyectos de acuerdo de iniciativa propia que consoliden soluciones a los diversos problemas de la comunidad.

Proyecto

Comunicación Efectiva

Objetivo

Fortalecer los lineamientos de comunicación e información con base en las necesidades de proyección de la Entidad.

Vigencia

2024-2027

Estrategia	Indicador	Meta
Diseñar e implementar procesos de comunicación y divulgación interna y externa de la información	N° de procesos implementados / N° de procesos exigidos por la Norma	Mejorar la calidad de los procesos de comunicación y divulgación de información
Proyectar el plan de comunicaciones interno y externo del Concejo Municipal	N° de documentos realizados / N° de documentos programados	Publicidad del 100% del plan de comunicaciones
Aplicar las actividades previstas en el plan de comunicaciones	N° de actividades realizadas/ N° de actividades programadas	Alcanzar la aplicación del 100% de las actividades del plan de comunicaciones

Proyecto	Un Concejo Incluyente
Objetivo Especifico	Priorizar espacios para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades para personas en situación de discapacidad.
Vigencia	2024-2027

Estrategia	Indicador	Meta
Prever dentro de la contratación de la Corporación personas en situación de discapacidad.	N° de contratos realizados/ N° de contratos a personas en condición de discapacidad.	Promover espacios en los que se permita la participación activa de las personas en condición de discapacidad dentro de la gestión de la Corporación, mediante su contratación.
Implementar diseños de accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.	N° de ajustes de accesibilidad realizados	Brindar acceso a las instalaciones del Concejo Municipal a la ciudadanía y contratistas en situación de discapacidad
Brindar capacitaciones para la prestación de un servicio y atención en la Corporación incluyente a personas en situación de discapacidad visual y auditiva.	N° capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas	Ofrecer un servicio al ciudadano oportuno y de calidad en medida de garantizar el acceso a los servicios de la Entidad, en condiciones de igualdad atendiendo las necesidades de los solicitantes.

Línea Estratégica		Gestión Administrativa	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la Gestión Administrativa. Priorizar la aplicación efectiva de los lineamientos normativos en materia del MIPG y MECI aplicables al Concejo Municipal.		
Proyecto	Aplicación de los planes, programas y proyectos institucionales		
Objetivo Especifico	Formular y aplicar los planes, programas y proyectos institucionales que confluyen en la buena gestión de la Entidad.		
Vigencia	2024-2027		
	Estrategia	Indicador	Meta
	Formular el Plan de acción institucional para cada vigencia 2024-2027 del concejo municipal.	Plan de Acción formulado por vigencia	Establecer el plan de acción con sus metas e indicadores de gestión.
	Proyección del plan de adquisiciones para la vigencia 2024-2027	Plan de Adquisiciones previsto por vigencia hecho	Proyectar el plan de adquisiciones para la vigencia 2024-2027
	Establecer el plan anticorrupción y de atención al ciudadano-PAAC, para las vigencias 2024-2027	PAAC de las vigencias 2024-2027	Establecer el PAAC vigencia a vigencia elaborado.
	Formulación de plan de gestión estratégica de talento humano con sus lineamiento de autodiagnóstico y cronograma de actividades para las vigencias 2024-2027	Plan de Gestión Estratégica de Talento Humano por cada vigencia elaborado.	Formulación Plan de Gestión Estratégica de Talento Humano del Concejo Municipal.
	Proyección del Plan de Capacitación y bienestar social	Plan de Capacitación y bienestar social e incentivos	Entrever la elaboración eficiente del Plan de Capacitación y bienestar

e incentivos para las vigencias 2024-2027		social e incentivos vigencia 2024-2027
Establecer el Plan Anual de Auditorias correspondientes a las vigencias 2024-2027	Plan Anual de Auditorias formulado.	Establecer el Plan Anual de Auditorias de la Corporación Municipal.

Proyecto Evaluación a los planes, programas y proyectos formulados para la gestión del Concejo Municipal.

Objetivo Especifico Prever una aplicación eficiente de los lineamientos previstos para la consecución de las finalidades previstas en los planes, programas y proyectos de la Entidad.

Estrategia	Indicador	Meta
Seguimiento y evaluación al PAAC para la vigencia 2024	N° seguimiento realizados/ seguimientos programados	Realización de los tres N° seguimientos y evaluación al PAAC
Seguimiento y evaluación al Plan de Adquisiciones 2024	N° de seguimientos realizados / seguimientos programados	N° Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones
Seguimiento y evaluación al Plan de capacitación y bienestar social e incentivos	N° de seguimientos realizados / seguimientos programados	% de cumplimiento de las actividades previstas en los planes
Elaboración y aplicación del sistema de gestión documental en cumplimiento de la ley general de archivo y acceso a la información pública	% de cumplimiento alcanzado	Cumplimiento del 80% del Plan de Gestión documental para la vigencia 2024

Línea Estratégica	Gestión de Participación Ciudadana
Objetivo Estratégico	Afianzar actuaciones de participación ciudadana. Aplicar acciones estratégicas orientadas por los principios de publicidad, transparencia, rendición de cuentas, lucha contra la corrupción y participación democrática que permitan una mayor injerencia de la ciudadanía en el actuar de la Corporación Municipal.
Proyecto	Al alcance la información
Objetivo Especifico	Priorizar el cumplimiento de los lineamiento de acción y estratégicos en la publicación de información de interés para la ciudadanía
Vigencia	2024-2027

Estrategia	Indicador	Meta
Proyectar y aplicar un agenda institucional 2024-2027 en la que se vislumbran las diferentes actividades y compromisos del Concejo Municipal	% de actividades realizadas/ % de actividades programadas	Alcanzar el 80% de la ejecución de la agranda institucional
Planear la adecuación de la imagen corporativa para la generación de confianza ciudadana	Diseño de imagen institucional del Concejo Municipal	Implementación de un logo y demás implementos corporativos de la imagen de la Corporación
Afianzar los canales de difusión de información y comunicación (página web, trasmisiones de las sesiones, comunicados de prensa, redes sociales, etc)	Implementación de las TIC's	Emplear estrategias de los sistemas de información y de las TIC's para el fortalecimiento de las comunicaciones internas y externas

Fortalecer la información suministrada en la página web de la entidad de conformidad con las determinaciones de Gobierno en línea	Actualización periódica de la página web de la Corporación	Actualizar permanente el estado de la página web de la entidad cada vez se produzca información de interés para la ciudadanía
---	--	---

Coordinar por parte de la mesa directiva de cada vigencia la participación de los grupos de interés ciudadano en la rendición del informes de gestión anual	Informe de Rendición de cuentas anual ante la ciudadanía	Una vez al año
---	--	----------------

Publicar los seguimientos que se realicen a los diferentes planes institucionales durante la vigencia 2024	N° de publicaciones de seguimiento realizadas/ N° de seguimientos realizados	Publicaciones periódicas de los seguimientos realizados
--	---	---

publicación en los portales del SIAOBSERVA Y SECOP de Colombia Compra eficiente	N° de publicaciones realizadas	publicaciones permanentes de la gestión contractual de cada vigencia.
---	--------------------------------	---

Línea Estratégica

Objetivo Estratégico

Proyecto

Objetivo Especifico

Gestión Financiera

Direccionar el manejo de recursos financieros.

Orientar recursos dentro de las determinaciones normativas al MIPG y MECI para dar cumplimiento a las actividades propuestas en los planes de acción y plan estratégico.

Multiplicidad de asignación de recursos

Diversificación el uso de los recursos presupuestales y financieros direccionados a la consecución de la planeación, dirección, gestión y control de los procesos de la Entidad.

Vigencia	2024-2027	
Estrategia	Indicador	Meta
Garantizar el desarrollo y ejecución de los planes capacitación, bienestar social e incentivos, que convergen en los planes de acción de gestión estratégica de talento humano	% de ejecución de los planes	Alcanzar la ejecución de mínimo el 80% de las actividades previstas en los planes institucionales

8. PRESUPUESTO

Para el alcance de las premisas trazadas se determinarán los recursos asignados a cada uno de los proyectos previstos mediante la ejecución del plan de acción de cada vigencia 2024-2027, donde se fijarán los tiempos de desarrollo de las actividades. Por tanto, los responsables de su ejecución serán identificados por la mesa directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO

En razón de asegurar el cumplimiento de los lineamientos previstos en el presente plan estratégico se valorarán cada uno los proyectos relacionado de manera semestral, donde se considerarán los avances obtenidos con base a los indicadores de gestión previstos. El responsable de este seguimiento estará a disposición del funcionario encargado del Control Interno de la Entidad o quien haga sus veces.

El Presente plan este sujeto a las modificaciones a las que hubiere lugar tanto en sus proyectos como en los recursos financieros y presupuestales que le sean asignados por la mesa directiva anualmente.

El presente Plan Estratégico rige a partir de la fecha de su publicación y será publicado para conocimiento de la ciudadanía.

Expedido por el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta (15) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRÍGUEZ
Presidente vigencia 2024